

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

12**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de división de herencia número 802 de 2013 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Laura Pedrosa Preciado.—En Madrid, a 17 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

1. Se admite a trámite la solicitud de la procuradora señora María del Carmen Madrid Sanz, en nombre y representación de don José Luis Cepero Rivero y don Miguel Ángel Cepero Rivero, de división judicial de la herencia de doña Antonia Rivero González, la cual se tramitará de acuerdo con lo previsto en el capítulo I del título II del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Se señala para la formación de inventario el día 27 de noviembre de 2013, a las diez y treinta horas, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado.

3. Cítese para el inventario a los siguientes interesados: don José Luis Cepero Rivero, don Miguel Ángel Cepero Rivero, ministerio fiscal, en representación de quienes pudieran tener interés en la herencia, y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.

4. Notifíquese mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, este último diligenciado por la representación procesal de la actora, a los interesados desconocidos de la herencia de doña Antonia Rivero González.

5. Adviértase a los citados:

1.º Que la diligencia se entenderá con los asistentes.

2.º Que si no se pudiera terminar el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente.

3.º Que si se suscita controversia sobre la inclusión o exclusión de bienes se citará a los interesados a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo mando y firmo, de lo que doy fe.—La secretaria (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de posibles interesados en la herencia de doña Antonia Rivero González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/6.320/13)

